

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

SARC - Servicio de Asistencia y Recursos Culturales

2024/00039 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre aprobación de la justificación de las subvenciones para Proyectos Culturales Intermunicipales 2023.

ANUNCIO

Por Decreto núm. 16938 del Diputado Delegado, de 28 de diciembre de 2023, se aprueba la justificación de las subvenciones para Proyectos culturales intermunicipales 2023, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

Dada cuenta de las distintas subvenciones concedidas dentro de la convocatoria, Proyectos culturales intermunicipales 2023, que seguidamente se relacionan.

Atendido que la convocatoria fue comunicada a la BDNS (REF. 678939)

Atendido que la cláusula décima de esta convocatoria establece que las entidades beneficiarias podrán justificar la subvención concedida, una vez publicada la resolución en el BOP, de manera voluntaria hasta el 1 de diciembre de 2023, siempre que se haya finalizado la ejecución del proyecto.

Considerando que los beneficiarios que constan en el anexo I han presentado en tiempo y forma la correspondiente cuenta justificativa.

Atendido el informe del responsable del servicio en el que se certifica que los beneficiarios han presentado justificación parcial o total conforme a lo establecido en la convocatoria, han realizado la actividad y han cumplido la finalidad que determinó la concesión de la subvención, que queda acreditado en el expediente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que no ha sido dictada, a instancias de ese servicio, resolución de procedencia de reintegro o pérdida del derecho al cobro por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Atendida la existencia de crédito en la aplicación 301.33403.46200 del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2023.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los arts. 32, 33 y 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 28/03/2023 y publicada en el BOP núm. 107 de 05/06/2023) y demás preceptos concordantes que resultan de aplicación, de forma particular, los artículos 37 y siguientes y concordantes de la Ley General de Subvenciones, y 87 y siguientes y concordantes de su Reglamento.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención provincial de fecha 26 de diciembre de 2023.



Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 13150, de 23 de octubre de 2023 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

RESUELVO

Primero. Aprobar las justificaciones de las subvenciones dentro de la convocatoria de Proyectos culturales intermunicipales 2023 concedidas a los beneficiarios y por los importes que constan en el anexo I adjunto, y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de los importes no justificados.

Segundo. Reconocer la obligación y ordenar el pago de 25.340,10 euros con cargo a la aplicación 301.33403.46200 del vigente Presupuesto que se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta del titular de la subvención.

Tercero. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, la Administración interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo antes los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

VER ANEXO

València, a 30 de diciembre de 2023. —El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANEXO I APROBADAS / ANNEX I APROVADES

PROYECTOS CULTURALES INTERMUNICIPALES / PROJECTES CULTURALS INTERMUNICIPALS 2023

PROYECTO / PROJECTE		ANEM AL TEATRE 2023			
NÚM. EXP	CIF	ENTIDAD / ENTITAT	IMPORTE CONCEDIDO / IMPORT CONCEDIT	IMPORTE JUSTIFICADO / IMPORT JUSTIFICAT	IMPORTE NO JUSTIFICADO / IMPORT NO JUSTIFICAT
568/23/SRC	P4601300I	ALBORAIA / ALBORAYA	2.492,04 €	2.492,04 €	0,00 €
658/23/SRC	P4602100B	ALDAIA	2.492,04 €	2.492,04 €	0,00 €
674/23/SRC	P4614900A	LLÍRIA	2.492,04 €	2.492,04 €	0,00 €
595/23/SRC	P4620100J	POBLA DE FARNALS, LA	2.492,04 €	2.492,04 €	0,00 €
554/23/SRC	P4620700G	PUÇOL	2.492,04 €	2.492,04 €	0,00 €
680/23/SRC	P4620600I	PUIG DE SANTA MARIA, EL	2.492,04 €	2.492,04 €	0,00 €
716/23/SRC	P4610400F	QUART DE POBLET	2.492,04 €	2.492,04 €	0,00 €
908/23/SRC	P4611200I	XIRIVELLA	2.492,04 €	2.492,04 €	0,00 €
SUBTOTAL			19.936,32 €	19.936,32 €	0,00 €

PROYECTO / PROJECTE		MÚSICA A LA CANAL			
NÚM. EXP	CIF	ENTIDAD / ENTITAT	IMPORTE CONCEDIDO / IMPORT CONCEDIT	IMPORTE JUSTIFICADO / IMPORT JUSTIFICAT	IMPORTE NO JUSTIFICADO / IMPORT NO JUSTIFICAT
940/23/SRC	P4603900D	ANNA	825,00 €	825,00 €	0,00 €
867/23/SRC	P4607300C	BICORP	825,00 €	825,00 €	0,00 €
922/23/SRC	P4610900E	CHELLA	600,00 €	600,00 €	0,00 €
895/23/SRC	P4620800E	QUESA	825,00 €	825,00 €	0,00 €
SUBTOTAL			3.075,00 €	3.075,00 €	0,00 €

PROYECTO / PROJECTE		CONTES A LA FRESCA A LA VALL D'ALBAIDA 2023			
NÚM. EXP	CIF	ENTIDAD / ENTITAT	IMPORTE CONCEDIDO / IMPORT CONCEDIT	IMPORTE JUSTIFICADO / IMPORT JUSTIFICAT	IMPORTE NO JUSTIFICADO / IMPORT NO JUSTIFICAT
696/23/SRC	P4604700G	BÈLGIDA	466,12 €	465,82 €	0,30 €
837/23/SRC	P4607700D	BUFALI	466,12 €	465,74 €	0,38 €
828/23/SRC	P4617500F	MONTAVERNER	466,12 €	465,74 €	0,38 €
803/23/SRC	P4620200H	POBLA DEL DUC, LA	466,12 €	465,74 €	0,38 €
707/23/SRC	P4622300D	SALEM	466,12 €	465,74 €	0,38 €
SUBTOTAL			2.330,60 €	2.328,78 €	1,82 €

